

# PROGRAMA HABITAR 5

21 lotes



**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:  
DEL 14 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE**

La Agencia Municipal de Hábitat pone a disposición de los vecinos de San Antonio de Areco tres programas de acceso a la tierra, que totalizan 53 lotes para que las familias puedan construir su primer hogar.



## REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE:

- a) No ser propietario el adquirente o el grupo familiar de un inmueble con aptitud para construir vivienda unifamiliar.
- b) No ser beneficiario de ningún otro Programa Nacional, Provincial o Municipal de acceso a la tierra.
- c) Tener nacionalidad argentina o extranjera, con residencia permanente en San Antonio de Areco por 10 años.
- d) Haber cumplido los 18 años de edad al momento de inscribirse.
- e) Ingresos netos del grupo familiar hasta \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil).
- f) Tener una antigüedad laboral mínima de 1 año, tanto para empleados en relación de dependencia como para trabajadores independientes y/o acreditar capacidad de pago por cualquier medio e igual término.
- g) En el caso de pago financiado contar con el ahorro del 30% del valor del terreno.

## FORMA DE PAGO:

Los terrenos podrán ser abonados de contado o ser financiados de acuerdo al esquema que se detalla a continuación. Previo a la entrega de la posesión del terreno se deberá aportar del 30% del valor del mismo y el saldo restante del precio se financiará en 60 cuotas iguales mensuales y consecutivas con un 8% de interés anual.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1- Copia de DNI del grupo familiar.
- 2- Constancia de CUIL del grupo familiar.
- 3- Acreditación de ingresos, capacidad de pago y antigüedad laboral y/o comercial mediante recibos de sueldo, certificación de ingresos emitida por contador público, recibos de alquiler y cualquier otro medio probatorio.
- 4- Acreditación de radicación en el partido de San Antonio de Areco por cualquier medio de prueba.
- 5- Declaración jurada de no ser el adquirente o su grupo familiar propietario de bienes inmuebles aptos para vivienda unifamiliar provista por el Banco de Tierras Municipal.
- 6- Declaración jurada de no ser el adquirente beneficiario de ningún otro Programa Nacional, Provincial o Municipal de acceso a la tierra o la vivienda, provista por el Banco de Tierras Municipal.

Lote	Pago Contado	Pago Financiado		
	Monto	Monto	Adelanto	60 cuotas
1	\$ 370.000,00	\$ 407.000,00	\$ 122.100,00	\$ 4.749,00
2	\$ 370.000,00	\$ 407.000,00	\$ 122.100,00	\$ 4.749,00
3	\$ 370.000,00	\$ 407.000,00	\$ 122.100,00	\$ 4.749,00
4	\$ 424.000,00	\$ 466.400,00	\$ 139.920,00	\$ 5.442,00
5	\$ 424.000,00	\$ 466.400,00	\$ 139.920,00	\$ 5.442,00
6	\$ 424.000,00	\$ 466.400,00	\$ 139.920,00	\$ 5.442,00
7*	\$ 450.000,00	\$ 495.000,00	\$ 148.500,00	\$ 5.775,00
8*	\$ 450.000,00	\$ 495.000,00	\$ 148.500,00	\$ 5.775,00
9*	\$ 450.000,00	\$ 495.000,00	\$ 148.500,00	\$ 5.775,00
10*	\$ 450.000,00	\$ 495.000,00	\$ 148.500,00	\$ 5.775,00
11*	\$ 450.000,00	\$ 495.000,00	\$ 148.500,00	\$ 5.775,00
12*	\$ 450.000,00	\$ 495.000,00	\$ 148.500,00	\$ 5.775,00
13	\$ 465.000,00	\$ 511.500,00	\$ 153.450,00	\$ 5.968,00
14	\$ 465.000,00	\$ 511.500,00	\$ 153.450,00	\$ 5.968,00
15	\$ 465.000,00	\$ 511.500,00	\$ 153.450,00	\$ 5.968,00
16	\$ 465.000,00	\$ 511.500,00	\$ 153.450,00	\$ 5.968,00
17*	\$ 500.000,00	\$ 550.000,00	\$ 165.000,00	\$ 6.417,00
18*	\$ 500.000,00	\$ 550.000,00	\$ 165.000,00	\$ 6.417,00
19*	\$ 500.000,00	\$ 550.000,00	\$ 165.000,00	\$ 6.417,00
20*	\$ 510.000,00	\$ 561.000,00	\$ 168.300,00	\$ 6.545,00
21*	\$ 510.000,00	\$ 561.000,00	\$ 168.300,00	\$ 6.545,00

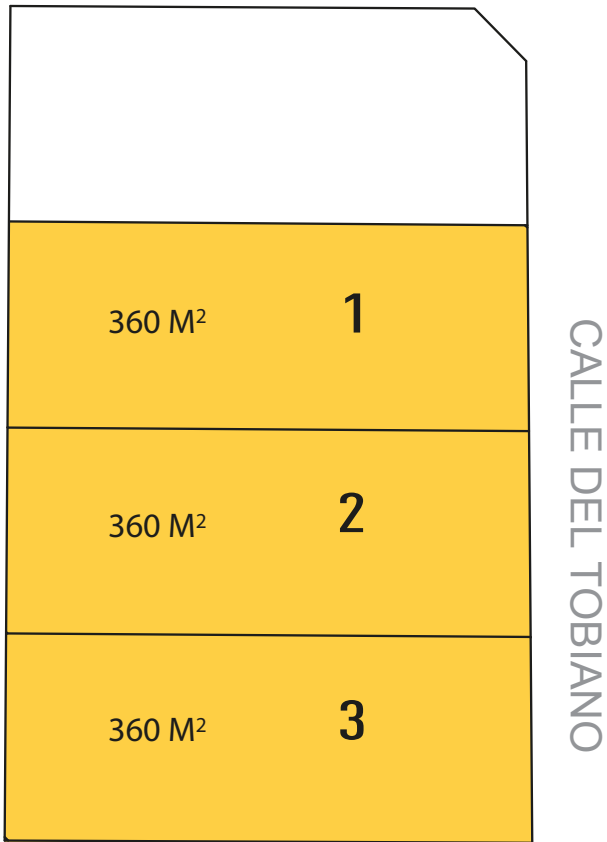
\*Los valores expresados para el lote señalado son aproximados y se encuentran sujetos a los expresados por la tasación oficial del Banco Provincia, aplicándose para el pago contado el valor de tasación y para el pago financiado un 10% más sobre el valor de tasación.

### FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará en función a los ingresos y composición del grupo familiar conviviente mediante sorteos realizados por Lotería Nacional. A tal efecto la Agencia Municipal de Hábitat realizará la carga de postulantes, y oportunamente ante Escribano Público adjudicará un número para el sorteo previa acreditación de haber cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos en la presente. Deberá darse prioridad sin necesidad de participar del sorteo mencionado a profesionales de la educación hasta completar el cupo de 4 lotes y personal técnico/profesional de la salud no médico que preste servicios en el Hospital Municipal Emilio Zerboni y/o centros de atención primaria de la salud, hasta completar el cupo de 4 lotes. En el supuesto de concurrir más interesados de los previstos en los cupos mencionados, previo al sorteo general deberá realizarse un sorteo entre los mismos, pudiendo aquellos que no ingresan en los cupos reservados participar dentro del sorteo general.

# LOTEO CANULLO (3 LOTES)

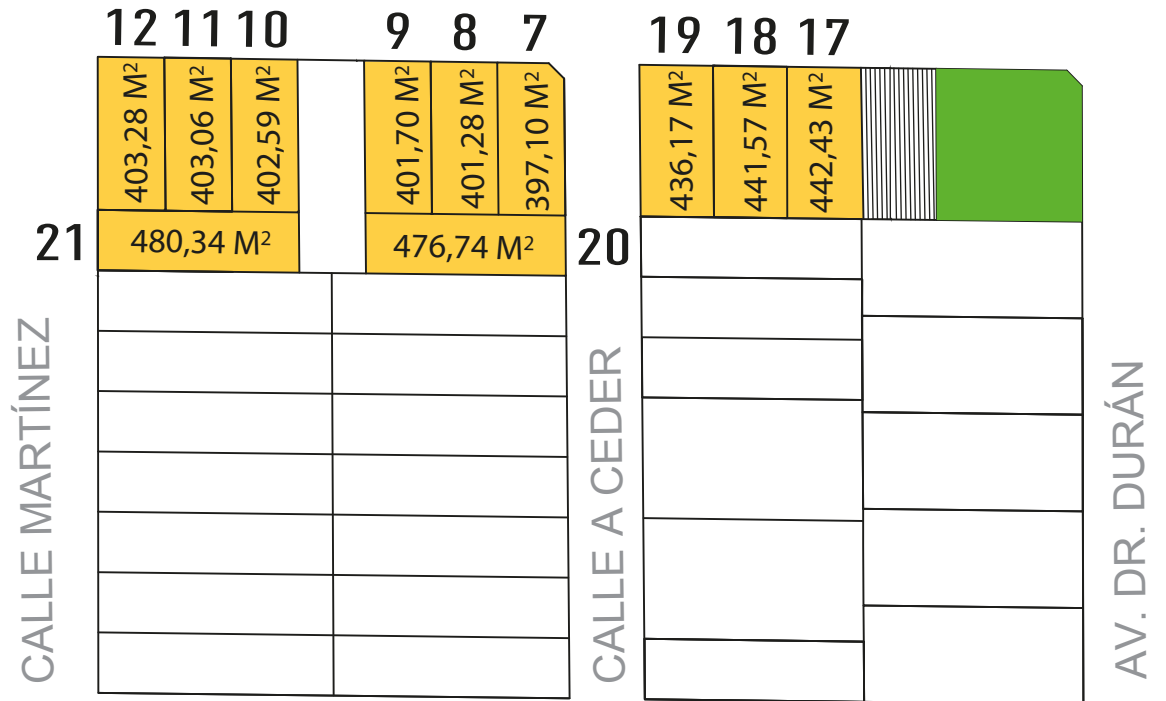
CALLE DEL MORO



HABITAR V

# LOTEO IRAZÚ (11 LOTES)

- 39 CANTIDAD DE LOTES GENERADOS
- CESION POR ESPACIO VERDE
- HABITAR V
- CESION POR ESPACIO DE EQUIP.



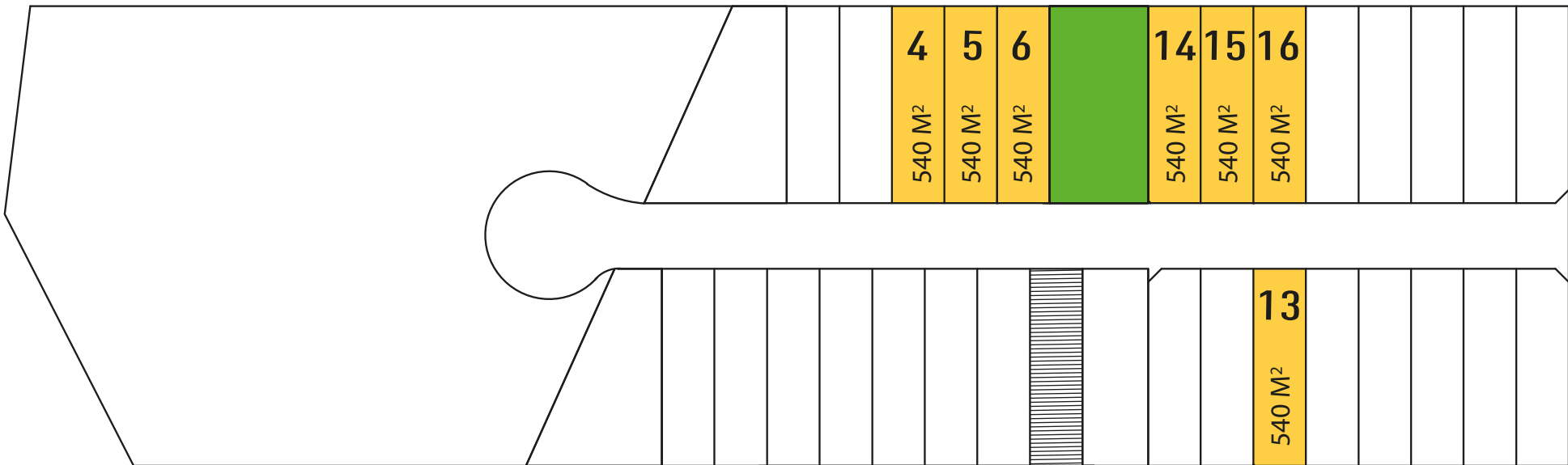
# LOTEO GIROLA (7 LOTES)

30 CANTIDAD DE LOTES GENERADOS

 CESION POR ESPACIO DE EQUIP.

 CESION POR ESPACIO VERDE

 HABITAR V



CALLE OROFINO

# TOTAL 53 lotes



## HABITAR 3,4 y 5

La Agencia Municipal de Hábitat de San Antonio de Areco fue creada en el año 2016 con el objetivo de hacer realidad el acceso a la tierra y a la vivienda de todos los arequeros y arequeras.

Este organismo se ocupa de buscar soluciones para reducir el déficit habitacional con programas y políticas que mejoren la vida de las personas y el lugar donde habitan, ofreciendo opciones amplias y accesibles.

Su creación se inscribe en el ARRAIGO: uno de los pilares fundamentales de gestión municipal que desde 2011 genera más de 1500 soluciones habitacionales.

Asumiendo el llamado del Papa Francisco a trabajar incansablemente por Tierra, Techo y Trabajo como derechos fundamentales de los ciudadanos, la Agencia Municipal de Hábitat tiene la misión de acompañar a cada familia arequera en el camino a la casa propia.

**Horarios de atención: Lunes a viernes de 8 a 14 hs.**

**Del Valle y Alvear. Tel. 456202 int. 9085/86/87**

**[www.areco.gov.ar](http://www.areco.gov.ar) / [habitat@areco.gov.ar](mailto:habitat@areco.gov.ar)**

